LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 65/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO" AD REFERENDUM-ID N° 248454

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 05 DE MARZO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO N° 65/2012** para la **"Contratación de Seguros Varios para la Industria Nacional del Cemento"- ID N° 248454**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día viernes 15 de Febrero de 2013 siendo las 11:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentan sus propuestas en COASEGURO: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 08/2013.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 69/2013).
- Informe del área técnica (C. I. G.T. N° 15/13)

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección III "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	**COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.**
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE – SIPE
SIPE	1235101/1235040

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 69/2013, de fecha 20/02/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 21/02/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 15/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico de la Licitación por Concurso de Ofertas AD Referendum N° 65/2012, para la "**Contratación de Seguros Varios para la Industria Nacional del Cemento**", y para el efecto se han verificado los documentos de la única Empresa oferente, según Acta de Apertura N° 08/2013 de fecha viernes 15 de Febrero de 2013.

Firma	Plazo de Entregas	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Verif. In Situ
COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma en cuestión desde el punto de vista legal no ofrece observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 69/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

	Descripción del Servicio	COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.
PM N° 7094/12 – Gcia. Administrativa		
1	Robo de Valores (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	**55.000.000.-**
2	Robo de Valores en tránsito (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	**66.000.000.-**
3	Incendio y aliados (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	**110.000.000.-**
4	Seguro de Automóviles – Equipos de Cantera- Máquinas - Motocicletas (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	**330.000.000.-**
5	Accidentes personales P/OVP (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	**22.000.000.-**
6	Seguro Avión (Adm. Central)	**44.000.000.-**
	TOTAL	**627.000.000.-**

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que se presenta una sola oferta y el servicio es nacional.

Lic. Edgar Colmán Comité de Evaluación I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C. Gabinete Técnico I.N.C

Abog. Edgar Jiménez G. ASESOR LEGAL I.N.C.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan la oferta **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.				ASEGURADORA YACYRETA S.A.			
Ratio de liquidéz Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	Ratio de liquidéz Mayor o Igual que 1	2009	2011	2012
Activo Cte.	36.796.134.957	54.376.035.857	51.552.552.261	Activo Cte.	78.233.541.767	79.116.894.920	89.380.599.622
Pasivo Cte.	12.330.015.357	18.585.484.654	15.537.144.419	Pasivo Cte.	65.019.816.364	62.405.951.471	67.448.533.075
Promedio	2,98	2,93	3,32	Promedio	1,20	1,27	1,33
	Promedio		3,08		Promedio		1,27
Indice de endeudamiento No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	Indice de endeudamiento No sera mayor a 0,80	2009	2011	2012
Pasivo Total	44.051.420.504	64.939.276.887	58.941.062.169	Pasivo Total	65.019.816.364	62.405.951.471	67.448.533.075
Activo Total	52.337.729.126	75.430.685.550	76.331.505.488	Activo Total	84.176.642.292	85.275.775.291	95.301.489.192
Promedio	0,84	0,86	0,70	Promedio	0,77	0,73	0,71
	Promedio		0,80		Promedio		0,74
Indice de rentabilidad No debe ser Negativo	2010	2011	2012	Indice de rentabilidad No debe ser Negativo	2009	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	759.762.481	2.230.456.615	1.878.758.804	Utilidad despúes de Imp.	3.605.185.644	4.580.650.737	4.420.146.332
Patrimonio Neto	8.286.308.622	10.491.408.663	17.930.443.319	Patrimonio Neto	19.156.825.928	22.869.823.820	27.852.956.117
Promedio	0,09	0,21	0,10	Promedio	0,19	0,20	0,16
	Promedio		0,14		Promedio		0,18
CUMPLE				CUMPLE			

En base a los cálculos realizados se concluye que el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se adecua a lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones (Gs. 630.000.000), por lo tanto, se deberá solicitar un CDP por la suma de Guaraníes Seiscientos veintisiete millones (Gs. 627.000.000)

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes que se presentan en forma de **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. / ASEGURADORA YACYRETA S.A.** presentan los siguientes documentos que avalan la experiencia requerida:

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N C

ASESOR LEGAL
I.N.C.

- Resolución N° 698/10 – Seguros en General – **Aduana Paraguay**
- Resolución N° 19/10 – Seguros de Responsabilidad civil, de responsabilidad profesional, de cobertura de exceso de gastos médicos, de riesgos varios para la cobertura de los bienes del área cultural – **Banco Central del Paraguay**
- Nota D.G.U.O.C N° 896/11 – Contratación de Seguros para helicópteros. – **Ministerio del Interior**
- Nota P/DINAC N° 1273/10 – Contratación de Seguro de Vehículos – **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**
- Resolución N° 108/11 – Contratación de Seguros para Vehículos y Equipos de Informática – **Ministerio de Hacienda**
- Certificado de la **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** de emitir pólizas amparando los riesgos de los bienes, en la modalidad de TODO RIESGO OPERATIVO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- Constancia de la **ANNP –** Seguros de vida colectiva, incendio, embarcaciones, automóviles, robo o asalto, fidelidad de empleados, todo riesgo operativo, automóvil, responsabilidad civil y aeronavegación.
- Nota P/DINAC N° 05/09 – Contratación de Seguro de Vehículos de la DINAC; y otros documentos que acreditan suficientemente su capacidad para proveer el servicio requerido.

Las firmas mencionadas cumplen con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR al COASEGURO integrado por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, con RUC N° 80002091-0 y 80021999-6, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 65/2012 para la **"Contratación de Seguros Varios para la Industria Nacional del Cemento"-ID N° 248454,** por valor total de Guaraníes Seiscientos veintisiete millones (**Gs. 627.000.000**), PRIMA I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
PM N° 7094/12- ADM. CENTRAL				
Robo de Valores (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	1	Unidad	55.000.000	55.000.000
Robo de Valores en tránsito (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	1	Unidad	66.000.000	66.000.000
Incendio y aliados (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	1	Unidad	110.000.000	110.000.000
Seguro de Automóviles – Equipos de Cantera-Máquinas - Motocicletas (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	1	Unidad	330.000.000	330.000.000
Accidentes personales P/OVP (Vallemi – Villeta – Adm. Central)	1	Unidad	22.000.000	22.000.000
Seguro Avión (Adm. Central)	1	Unidad	44.000.000	44.000.000
TOTAL GENERAL Gs.				**627.000.000.-**

4.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Abg. Edgar Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.